



PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: MARÍA ISMENA GONZÁLEZ
DEMANDADO: HEREDEROS DE EDGAR VICENTE HERRERAVIGOYA
RADICACION: 2018-00337-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de marzo de 2020. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretara

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta lo informado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Subdirección de Servicios Forenses, en oficio visto a folio 119, Por Secretaría ofíciase a dicha entidad autorizando para que la prueba de ADN ordenada dentro del presente proceso, pueda ser realizada con las muestras de madre y menor MESURE TIBAZAY GONZÁLEZ SÁNCHEZ y EDGAR VICENTE GONZÁLEZ SÁNCHEZ del caso 1901000840, y las muestras de la exhumación de VICENTE HERRERA VIGOYA. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/

| |
|--|
|  <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No.28 13 JULIO 2020</p>  <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p> |
|--|